

Sevilla, 31 de marzo de 2020

Refª.: Circular SA 68 – 19/20

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

## COMUNICACIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Estimado amigo:

Desde la Consejería de Educación han contactado con nosotros al objeto de comunicarnos la próxima remisión de una nota indicando cómo actuar en los centros de primer ciclo de educación infantil en relación con las familias. En este sentido, se dictan las siguientes pautas:

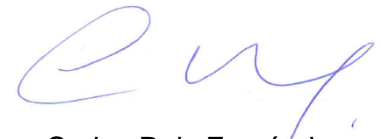
1. El alumnado actualmente escolarizado mantendrá su plaza en las mismas condiciones que antes de iniciarse la suspensión de la actividad docente presencial.
2. En este periodo no se solicitará el abono de la cuota correspondiente.
3. Las familias que hayan abonado íntegramente el mes de marzo tienen derecho a la devolución de la cuota correspondiente a los días no disfrutados. La fórmula preferente para esta devolución será la compensación con la próxima mensualidad.
4. En caso de que, hasta el momento, no se haya abonado la mensualidad de marzo se generará un recibo con la parte proporcional.

Desde ECA hemos trasladado a la Consejería nuestro malestar ante el dictado de estas instrucciones con carácter previo a la publicación de la Resolución por la que se convoquen las subvenciones previstas en el Decreto Ley 4/2020, de cuya publicación han transcurrido ya diez días. Al mismo tiempo, hemos instado a que se produzca con carácter inmediato y que el procedimiento previsto para su tramitación se realice con la mayor agilidad.



Somos conscientes de la dificultad añadida que sufre este sector por lo que no cejaremos en el empeño de que la solución final sea lo más rápida y ventajosa posible.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

